



Córdoba. 04 de enero de 2011

## VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no docente retribución única, a la señora María de los Angeles Guillén DNI 30.657.396;

## Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS  $N^{\circ}$  15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- <u>Art. 1°.-</u> Suscribir el contrato de locación de servicios no docente retribución única con la señora María de los Angeles Guillén; según modelo que corre a fs. 40/41 del expediente de referencia.
- Art. 2°.- Pase al Area de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.
- <u>Art. 3°.-</u> Notifiquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Tecnicatura en Gestión Universitaria de esta Unidad Académica.

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 002/2011

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultada de Ciencias Focnómicas

THE DO SELIX BLANCO